


Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista Único de la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"**, que comprenden el balance de situación abreviado al **31 de Diciembre de 2011**, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Opinión:

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Onda Azul)** al 31 de Diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



R&L Auditores, S.L.
Rafael Zuazo Torres
Economista, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. S-17.121
Málaga, 18 de Abril de 2012



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA	
Miembro ejerciente:	R & L AUDITORES, S.L.
Año 2012 Nº	11/12/00124
IMPORTE COLEGIAL:	93,00 EUR
Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.	

**Empresa Municipal de Gestión de
Medios de Comunicación de Málaga, S.A.**

**Informe Complementario de Auditoría
Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011**



auditores, s.l.

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2011

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

I. PREÁMBULO

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Plan de Auditoría de Regularidad para el ejercicio 2008 y 2009 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2009, prorrogado inicialmente por una anualidad más mediante el acuerdo aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el 28 de Enero de 2011, y prorrogado nuevamente en la sesión de 10 de Febrero de 2012, contempla la realización de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del trabajo se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante la primera y segunda semana de Febrero y en los procedimientos adicionales efectuados durante los días 9 a 13 de Marzo.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría Financiera:

El principal objetivo de la auditoría financiera es la realización de los trabajos necesarios para la emisión de una opinión técnica profesional (favorable, desfavorable, denegada o con salvedades), que expresará si las cuentas anuales están formuladas de acuerdo con el principio general de imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (ONDA AZUL)**, al 31 de Diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Auditoría de Cumplimiento:

El objeto de la revisión limitada de auditoría de cumplimiento realizada a la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.** (en adelante **ONDA AZUL**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, que relacionamos en el anexo C.

Alcance:

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría sobre Importancia Relativa en Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento, se han verificado cinco expedientes de contratación correspondientes a gastos de explotación de la sociedad.

No obstante lo anterior, y en el caso de Auditoría de cumplimiento hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido

permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.

III Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan de Auditoría 2008-2009.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera, en donde damos respuesta a los apartados solicitados en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría Financiera así como el contenido mínimo de la información a incluir en el mismo.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento en el cual exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecidos en el Epígrafe de Desarrollo de las Tareas de Auditoría relativo a la Auditoría de Cumplimiento [Puntos a) a j)]

Anexo C: Legislación aplicable.

Anexo A: Informe Complementario de Auditoría Financiera

1) Resultado del examen de los Estados Financieros de la sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. "Onda Azul"**, que comprenden el balance de situación abreviado al **31 de Diciembre de 2011**, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Al concluir nuestro trabajo de campo, emitimos nuestro informe de auditoría de fecha 18 de abril de 2012 en el que manifestamos una opinión favorable.

2) Resultado de la evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones, con aportación, en su caso, de las sugerencias que se consideren oportunas para su mejora.

En cuanto al alcance de este trabajo, nos remitimos a lo que mencionamos en el epígrafe II anterior referente a los objetivos y alcance del trabajo en esta área.

En relación con la evaluación del control interno contable, tenemos que destacar que los objetivos de control interno se deben relacionar con cada una de las fases que conlleva una transacción contable. Las etapas más importantes a considerar son, su autorización, ejecución y registro contable (Custodia y salvaguarda de activos, realidad de la ejecución, y contabilización adecuada).

Tal y como se establece en la Norma Técnica de Auditoría sobre ejecución del trabajo, la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de control interno contable es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, y debe ser sometido a una continua supervisión para determinar que está funcionando según lo previsto o de modificar aspectos del mismo si es preciso, así como evaluar, en su caso, los costes y beneficios originados por cualquier verificación del control interno o externo. Por ello el alcance de nuestra revisión, se ha limitado a comprobar que los sistemas de control interno contables y su funcionamiento son razonables en el normal desarrollo de su actividad, así como aspectos relacionados con la ejecución, adecuación, aspectos de contratación etc. de determinados expedientes que detallamos en el Anexo B.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración y Gerencia, el que la sociedad cumpla con la normativa legal que le es de aplicación.

En ambos casos, hay que destacar que todo sistema de control interno contable tiene unas limitaciones: errores en la comprensión de las instrucciones de la dirección, en la segregación de funciones, en el juicio, falta de atención personal, fallo humano, decisiones incorrectas o erróneas de la dirección, etc. Por ello no podemos asegurar que la totalidad de los errores, deficiencias o en su caso incumplimientos de la normativa legal se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre el sistema de control Interno de la Sociedad, siendo la presente una revisión limitada de auditoría de cumplimiento.

Conclusiones:

- ✓ Nuestras conclusiones sobre esta área, no modifican las conclusiones contenidas en el Informe de Auditoría financiera de las cuentas anuales de Onda Azul, al 31 de Diciembre de 2011.
- ✓ No se han detectado deficiencias significativas respecto a los sistemas de Control Interno establecidos por la sociedad.
- ✓ Deficiencias del ejercicio anterior subsanadas en el presente ejercicio:
 1. La sociedad ya tiene establecido un procedimiento para el control de los saldos pendientes de cobro a clientes y la reclasificación de estos como morosos.
 2. La Sociedad está estudiando la organización del sistema de Venta de Publicidad, así como la desagregación de funciones, debido al crecimiento y a la importancia que ya tiene esta área en relación a los Ingresos de la Sociedad.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

- ✓ Nuestras observaciones sobre el control interno son las descritas en este apartado con independencia de que otras debilidades poco significativas se han comunicado directamente a la Gerencia de la Sociedad para su observación.

a) Debilidades encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

Las principales debilidades encontradas así como restricciones en la aplicación de normas y procedimientos de auditoría ya han sido mencionadas en el apartado anterior.

b) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan de estar solventadas, así como las que persisten.

En nuestro informe de auditoría financiera acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2010 emitido el 7 de Abril de 2011 expresamos una opinión sin salvedades, por lo que no hay observación alguna que hacer en este epígrafe.

c) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que, por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que, por su carácter reservado, deban incluirse en un informe aparte.

d) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos detectados de la normativa legal aplicable.

Ni en los expedientes analizados ni en los trabajos de auditoría financiera se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable.

e) Existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

Como resultado de nuestro trabajo no se han detectado informaciones ni conclusiones que no se puedan evaluar, excepto por lo comentado en el apartado de objetivos y alcance del trabajo.

f) Insuficiencias, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría, en el supuesto de que no se hayan aceptado por la empresa auditada.

No se han producido salvedades en el informe de auditoría financiera ni por consiguiente pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo. En lo referente a la auditoría de cumplimiento, quedamos a disposición de la Intervención General para el supuesto que se hagan alegaciones al presente, por la entidad auditada.

g) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.

En lo referente a este punto, se ha comprobado la correcta liquidación, contabilización y presentación en plazo de los impuestos que les son de aplicación a la entidad, habiéndose obtenido además confirmación escrita del Asesor Fiscal de la sociedad en el sentido, de que no existen hechos de los que tengan conocimiento y que puedan derivar en una obligación o contingencia fiscal al 31 de Diciembre de 2011. Todo lo anterior nos hace concluir que se ha cumplido razonablemente con las obligaciones fiscales.

h) Otra Información de interés:

Consideramos de interés la información recogida en el Anexos B del presente Informe.

Anexo B: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2011

B1: Cumplimiento General y Aspectos de Control Interno:

- a) Cumplimiento del Presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del ente.
- c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- d) Adecuación del Convenio Colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresa con déficit, adaptación de la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.
- e) Autorización de gastos y pagos por órganos competentes.
- f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
- g) Cumplimiento de los Principios de Publicidad y Concurrencia
- h) Procedimiento de contratación
- i) Competencia de la adjudicación
- j) Cumplimiento del contrato.

B2: Verificación de Expedientes de Contratación:

Se han verificado además cinco expedientes de contratación correspondientes a gastos de explotación de la sociedad.

B3: Procedimientos de Verificación Utilizados:

Los procedimientos básicos utilizados en la realización del trabajo han consistido en la revisión de los documentos fiscales, legales y de registros contables. Estos procedimientos aplicados han tenido como fin obtener evidencia suficiente, pertinente y válida que permita soportar las conclusiones obtenidas en cada área.

Toda la documentación obtenida para la fundamentación y soporte del presente informe, está a disposición de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los expedientes de contratación seleccionados son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Contrato firmado con la presentadora Carmen Abenza Díaz por el que se compromete a intervenir personalmente en los programas que a tal efecto se le indiquen por la dirección de la empresa. El trabajo a realizar comprende:
 - a) La presentación de los mismos
 - b) La redacción de contenidos
 - c) Su puesta a disposición de los equipos de producción
 2. Contrato de Compra de Programa (producción de contenidos: Información deporte profesional para informativos y programa tertulia)
 3. Contrato de Arrendamiento de Equipos Audiovisuales
 4. Contrato para la Prestación del Servicio Integral de Difusión de Televisión Digital Local por Ondas Terrestres
 5. Compra de Maquinaria y Equipos para Procesos de Información
-

B1: Cumplimiento general, administración y control de fondos públicos

a) Cumplimiento del presupuesto y Análisis de las desviaciones.

Cumplimiento del Presupuesto.

El presupuesto aprobado de la **Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación S.A.** para el ejercicio 2011 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos por un total de 2.217.864,50 euros y, por otro, el presupuesto de gastos por un total de 2.067.864,50 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias; en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas) y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios, la entidad presenta un *superávit previsto* de **150.000,00 euros**.

Igualmente consta el resultado de explotación previsional, que se resume como a continuación se detalla:

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

PRESUPUESTO 2011	
GASTOS	Importe
Sueldos y salarios	832.813,00
Seguridad Social	201.629,00
Gastos viajes y representación	1.000,00
Amortización	150.000,00
Compra Programación	65.000,00
Alquileres	392.922,50
Reparación y Conservación	15.000,00
Reparación y Conservación Equipos Informáticos	6.000,00
Servicio Asistencia Técnica	50.000,00
Servicio Asistencia Jurídica	20.000,00
Servicio Asistencia Fiscal	16.000,00
Auditoría	9.000,00
Seguros de Comercio y Equipos	2.000,00
Seguros Colectivo de Vida	14.000,00
Seguro inmueble, RC y varios	6.000,00
Publicidad y Promociones	5.000,00
Relaciones Públicas, Atenc. Invitados	1.000,00
Mensajerías	2.000,00
Material de Oficina	7.000,00
Otros gastos	20.000,00
Transportes y Desplazamientos	10.000,00
Otros Servicios profesionales, Colaboraciones	68.000,00
Suministro Eléctrico	50.000,00
Limpieza	10.000,00
Servicio de Vigilancia	3.000,00
Teléfonos	50.000,00

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

Canon; dehos prop. Intelectual	80.000,00
Cintas y camaras de calle	5.000,00
Transporte señal	28.000,00
Eventos Especiales	80.000,00
Tributos	17.500,00
TOTAL	2.217.864,50

INGRESOS

Prestación de Servicios	295.380,00
Subvenciones capital trasp.resultados	150.000,00
Transferencia Corriente Ayuntamiento	1.772.484,50
TOTAL	2.217.864,5
SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN	0,00

Se presenta en este caso, en términos de resultado de explotación, un estado previsional equilibrado en sus gastos e ingresos.

No obstante hay que señalar que la diferencia por importe de 150.000,00 euros que existe entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponde con las amortizaciones técnicas de los bienes de inmovilizado que, si bien son gastos a considerar desde el punto de vista de la cuenta de explotación, no tienen cabida en el presupuesto de gastos de una entidad pública al no tener la consideración de gasto presupuestario.

Es necesario indicar que las Transferencias corrientes de explotación concedidas por el Ayuntamiento de Málaga, que se registran contablemente como aportaciones de socios para compensación de pérdidas, se han considerado como ingresos de explotación a efectos de liquidación presupuestaria.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

ONDA AZUL
CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2011

Número de Cuenta	Concepto	(Debe) Haber P y G 2011	(Debe) Haber Ppto. 2011	Desviaciones
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) (6930), 71*, 7930	1. Importe neto de la cifra de negocios	325.970,08	295.380,00	30.590,08
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-90.300,00	-163.000,00	72.700,00
	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
	b) Consumo de materias primas y otros consumibles	0,00	0,00	0,00
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-90.300,00	-163.000,00	72.700,00
	d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.	0,00	0,00	0,00
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación	1.161,50	0,00	1.161,50
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.161,50	0,00	1.161,50
	b) Subvenciones explotaciones incorporadas al rtdo.ejerc.	0,00	0,00	0,00
(64)	6. Gastos de personal	-1.130.962,38	-1.034.442,00	-96.520,38
	a) Sueldos salarios y asimilados	-864.873,95	-832.813,00	-32.060,95
	b) Indemnizaciones	-25.792,12	0,00	-25.792,12
	c) Cargas Sociales	-238.940,97	-201.629,00	-37.311,97
	d) Otros Gastos sociales	-1.355,34	0,00	-1.355,34
	e) Provisiones	0,00	0,00	0,00
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros Gastos de explotación	-819.874,12	-870.422,50	50.548,38
	a) Servicios exteriores	-783.256,78	-852.922,50	69.665,72

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

b) Tributos		-1.272,83	-17.500,00	16.227,17
c) Ajustes negativos iva circulante		0,00	0,00	0,00
d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales		-35.344,51	0,00	-35.344,51
e) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	(68)	-148.922,30	-150.000,00	1.077,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	746	148.922,30	150.000,00	-1.077,70
10. Exceso de provisiones.	7951, 7952, 07955	16.380,29	0,00	16.380,29
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(670), (671), (672), (690), (691), (6929), 770, 771	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	772, 790, 791, 792	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00	0,00
13. Otros resultados		-63,06	0,00	-63,06
a) Gastos excepcionales		-396,31	0,00	-396,31
b) Ingresos excepcionales		333,25	0,00	333,25
Aportaciones de socios		1.772.484,50	1.772.484,50	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		74.796,81	0,00	74.796,81
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + Aportaciones de socios)				
12. Ingresos financieros	760, 761, 762, 769	2.976,66	0,00	2.976,66
a) De participaciones en instrument de patrimonio		0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrum.financieros		2.976,66	0,00	2.976,66
13. Gastos financieros	(660), (661), (662), (664), (665), (669)	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo		0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros		0,00	0,00	0,00

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

(663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 776, 775, 796, 767, 798, 799	14. Variación de valor razonable en instrumentos fros. 15. Diferencias de cambio 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros a) Deterioros y pérdidas	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	2.976,66	2.976,66	0,00	2.976,66
(6300), 6301, (633), 638	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) 17. Impuesto sobre beneficios.	77.773,47	77.773,47	0,00	77.773,47
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC. OPERAC. CONTINUADAS (C + 17)	77.773,47	77.773,47	0,00	77.773,47
	18. Rtdo.ejerc.proced.operac.interrump.neto de imfpos.				
	E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 18)	77.773,47	77.773,47	0,00	77.773,47
	RESULTADO DEL EJERCICIO + APORTACION SOCIOS	77.773,47	77.773,47	0,00	77.773,47

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS



Análisis de las desviaciones.

En cuanto al *resultado del ejercicio*, la previsión en términos contables era de equilibrio en términos contables. El resultado del ejercicio ha sido de 77.773,47 euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero + Aportación de Socios) ha sido positivo por importe de 74.796,81, frente al resultado de explotación previsto que era cero.

En el apartado de **Gastos**, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas a destacar, son:

- a. **Gastos de personal:** La cifra presupuestada ascendía a 1.034.442,00 euros y las realmente ejecutadas han ascendido a 1.130.962,38 euros, es decir, un 9,33 % más de lo previsto.
- b. **Aprovisionamientos:** El importe previsto era de 163.000 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 90.300 euros, es decir, un 44,60 % menos de lo previsto.
- c. **Otros Gastos de Explotación:** La cantidad prevista para 2.011 era de 870.422,50 euros, habiendo sumado lo realmente ejecutado la cifra de 819.874,12, es decir, un 5,80 % menos de lo previsto.

En el apartado de **Ingresos**, el importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 325.970,08 euros frente a los 295.380,00 euros previstos, es decir, se han superado las previsiones en cantidad igual a 30.590,08 y por tanto un 10,36 % más sobre lo presupuestado.

Las aportaciones en concepto de Transferencias Corrientes han ascendido a la cifra de 1.772.484,50 euros, cantidad coincidente con la prevista, lo que supone que la aportación del Ayuntamiento ha sido del 100% sobre las previsiones presupuestarias.

En cuanto a las aportaciones de capital para la financiación de inversiones, durante el ejercicio 2.011 no existían previsiones en el presupuesto para este concepto.

Contrastando esta cifra con las inversiones en bienes de inmovilizado realizadas por la entidad durante el ejercicio 2011, que suman la cantidad de 74.764,63 euros, la cantidad pendiente de aplicar a inversiones puesta de manifiesto en nuestro informe de auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2.009, que ascendía a la cantidad de 1.308,18 euros, la cifra que a 31 de diciembre de 2.011 permanece pendiente de aplicar a conceptos de bienes de inversión asciende a la cantidad de 0,00 euros. Durante el ejercicio 2.011, se ha aplicado a bienes de inversión importe por cantidad igual a 74.764,63 euros.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

Concepto	Importe (€)
Importe Transferencias Capital ptes. aplicar a Bienes Inversión a 31/12/2010 (Informe auditoría ejercicio 2.010)	1.308,18
+ Transferencias Capital reconocidas ejercicio 2.011	0,00
- Altas Inmovilizado Onda Azul Ejercicio 2.010	-74.764,63
Transferencias Capital Ptes. Aplicar Bienes Inversión 31/12/2011	0,00
Bienes Inversión aplicados financiados con Recursos Corrientes	73.456,45

No obstante lo anterior, consultado el Plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación de la entidad para el presente ejercicio 2.011, consta que durante la anualidad de 2.012 está prevista la financiación para renovación de equipos del ejercicio 2.011 por importe de 290.000,00 euros.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del organismo.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.011, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos analizados se adecuan al objeto social de Onda Azul.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Durante nuestro trabajo de revisión, consistente en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2.011, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos e ingresos se adecuan a los gastos e ingresos presupuestados, sin que se hayan detectado incidencias dignas de mención, a excepción de lo expresado en el epígrafe a) referente al cumplimiento del presupuesto y programas anuales de actuación, inversión y financiación y análisis de las desviaciones.

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresas con déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la ley de presupuestos.

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas no se

derivan incidencias dignas de mención.

Nuestro trabajo ha consistido en la verificación de las nóminas de todos los trabajadores de los meses de abril y diciembre, comprobando en todos los casos, que las nóminas y retribuciones del personal se adecuan a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, ya que la Sociedad no ha tenido durante el período examinado ni, actualmente, un convenio colectivo al que acogerse rigiéndose inicialmente y hasta su anulación por Sentencia de Orden Social al Convenio de Oficinas y Despachos, que era el convenio colectivo al que estaban acogidos los trabajadores cuando estaban contratados por Promalaga. A la fecha del presente informe la sociedad y sus trabajadores están en proceso de negociación de su propio Convenio Colectivo.

Además de lo comentado en los párrafos anteriores, y en referencia a las retribuciones del personal en 2011, hemos recibido manifestación escrita de la Sociedad en el sentido de que dichas retribuciones no han experimentado ningún incremento con respecto a las de 2010 para todos aquellos trabajadores que se han mantenido en la misma categoría profesional.

e) Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.

Durante nuestro trabajo de auditoría, así como del resto de pruebas de verificación y análisis que se detallan en el presente informe, hemos comprobado que los gastos y pagos analizados están debidamente autorizados por las personas y órganos competentes, es decir, Consejo de Administración y Directora Gerente.

Autorización de Gastos:

Todos los gastos analizados figuran autorizados por el órgano competente para su autorización final.

Autorización de Pagos:

Todos los pagos analizados han sido autorizados por el órgano competente.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación:

Este aspecto ha sido evaluado en todos los expedientes de contratación analizados que son los siguientes:

Expedientes de Contratación Verificados

1. Contrato firmado con la presentadora Carmen Abenza Díaz por el que se compromete a intervenir personalmente en los programas que a tal efecto se le indiquen por la dirección de la empresa. El trabajo a realizar comprende:
 - a) La presentación de los mismos
 - b) La redacción de contenidos
 - c) Su puesta a disposición de los equipos de producción
 2. Contrato de Compra de Programa (producción de contenidos: Información deporte profesional para informativos y programa tertulia)
 3. Contrato de Arrendamiento de Equipos Audiovisuales
 4. Contrato para la Prestación del Servicio Integral de Difusión de Televisión Digital Local por Ondas Terrestres
 5. Compra de Maquinaria y Equipos para Procesos de Información
-

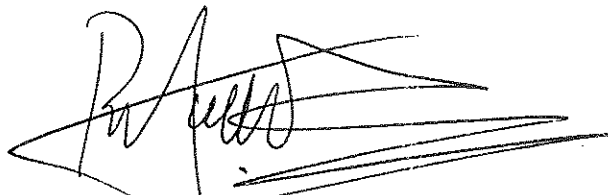
A efectos de una mayor claridad hemos subdividido este apartado en dos puntos:

- **g) cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia h) procedimiento de contratación, i) competencia de la adjudicación**

- ✓ En todos los casos analizados se ha cumplido con lo establecido en la LCSP en lo referente a los principios de publicidad y concurrencia, procedimiento de contratación y competencia de la adjudicación sin que haya excepciones que señalar.

- **j) cumplimiento de contrato.**

- ✓ No se han producido incumplimientos del mismo en los expedientes analizados.



R&L Auditores, S.L. n° R.O.A.C. S-1009
Rafael Zuazo Torres

Economista n° 1770 y Auditor-Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121
Málaga, 18 de Abril de 2012.



Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Ley 47/2003 de 26 de Noviembre General Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y modificaciones posteriores.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1995, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- RDL 781/1986, de 18 de Abril. Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los HHLL.
- Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2.008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- RD 500/1990, de 20 de Abril desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre de las HHLL en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Plan de Auditoría para los ejercicios económicos 2008 y 2009, aprobado por la Iltna. Junta de Gobierno Local del Exmo Ayuntamiento de Málaga con fecha 18 de Marzo de 2009.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.

Onda Azul
Informe Complementario de Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Cuentas Anuales 2011

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Instrucciones Internas en materia de Contratación, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector